



COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (CESCR)

NOTA INFORMATIVA

Noviembre 2024 - Ginebra, Suiza

Miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales está integrado por 18 miembros, que actúan a título personal. Para obtener más información sobre la composición del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, consulte: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CESCR/Pages/Membership.aspx>

Lugar

Las sesiones de los Comités se celebran, en principio, en Ginebra, en el Palacio Wilson o en el Palacio de las Naciones. Para más información, consulte la página de la sesión correspondiente para obtener información sobre el lugar de celebración (y el programa correspondiente a la sesión).

Sesión - Documentación/diálogos

En la página web de cada período de sesiones se publican los informes de los Estados Partes que han de examinarse, así como otra documentación pertinente, como las listas de cuestiones, las respuestas de los Estados Partes a los mismos, las comunicaciones recibidas por el Comité, las observaciones finales y el seguimiento de las observaciones finales:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CESCR

El programa provisional y el programa de trabajo provisional también figuran en la página de cada período de sesiones. La lista de los Estados examinados en el marco del procedimiento de seguimiento también puede consultarse en la página del período de sesiones. La documentación sobre el seguimiento está disponible a través de la página dedicada en:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/FollowUp.aspx?Treaty=CESCR&Lang=en

Transmisión por Internet

El diálogo entre el Comité y los Estados Partes es público. Por lo general, todas las sesiones públicas del Comité se transmiten en vivo por Internet a <http://webtv.un.org/> y están disponibles posteriormente para su visualización en los archivos de las transmisiones por Internet.

*La información estará disponible en la página web de la Sesión

Sesión-Adopción de listas de temas (LOIs)

En una sesión anterior, se aprueban listas de cuestiones relacionadas con los informes de los Estados Partes antes del diálogo. A su vez, se espera que los Estados Partes presenten respuestas a las listas de cuestiones.

Sesiones de diálogo y aprobación de observaciones finales

Tras el examen de los informes de los Estados Partes, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprueba observaciones finales que ayudarán a los Estados Partes a aplicar el Pacto. En estas observaciones finales se esbozan los aspectos positivos, los principales motivos de preocupación y las recomendaciones del Comité sobre la manera de hacer frente a los problemas a los que se enfrentan los Estados Partes. También identifican una serie de recomendaciones para el procedimiento de seguimiento.

Una vez aprobadas, las observaciones finales se publican en la página web del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la sesión correspondiente.

Período de sesiones-Seguimiento de las observaciones finales (FU)

Se pide al Estado Parte que, en un plazo de 24 meses a partir de la aprobación de las observaciones finales del Comité, proporcione información sobre la aplicación de tres recomendaciones concretas seleccionadas por el Comité.

Una vez recibidos, los informes sobre el seguimiento de las observaciones finales se publican en la página web del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la página web del procedimiento de seguimiento, url tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/FollowUp.aspx?Treaty=CESCR&Lang=en

Informes paralelos

El Comité acoge con beneplácito la información presentada por escrito, que debe ser lo más específica, fidedigna y objetiva posible, de organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales, así como de instituciones nacionales de



COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (CESCR)

NOTA INFORMATIVA

Noviembre 2024 - Ginebra, Suiza

derechos humanos. Es responsabilidad de las organizaciones remitentes asegurarse de que los informes paralelos no contengan datos personales identificables ni utilicen un lenguaje abusivo. Debe garantizarse que se haga referencia a los testigos o a las víctimas únicamente por sus iniciales y que no se incluyan fotografías de los testigos, las víctimas o los presuntos autores, a menos que se haya obtenido el consentimiento por escrito de estas personas.

También se alienta la presentación de propuestas paralelas preparadas por coaliciones, en lugar de organizaciones individuales, que abarquen una amplia gama de derechos económicos, sociales y culturales.

Los informes sobre las listas de cuestiones deben centrarse en la información pertinente, en particular para la adopción de las cartas de intenciones. Todas las presentaciones al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales deberán:

- Presentarse en español, francés o inglés. Es muy útil presentar un informe y/o resumen traducido al inglés. Tenga en cuenta que la Secretaría de las Naciones Unidas no tiene la capacidad de traducir estos informes.
- En el caso de las CdB: Se transmitirán a la Secretaría del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a más tardar 4 semanas antes del comienzo de la reunión.
- En el caso de las cartas de acuerdo: Se transmitirán a la Secretaría del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 10 semanas antes del comienzo del período de sesiones. Es posible que la secretaría necesite tiempo adicional durante los períodos de vacaciones, por lo que se pueden ajustar los plazos. Consulte la página web para conocer la fecha límite específica.
- Para la UF: Se transmitirán a la Secretaría del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a más tardar 4 semanas antes del comienzo de la sesión.
- Todas las presentaciones deben transmitirse a través del sistema de presentación en línea del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El enlace está disponible desde la página web de la sesión.
- **Sea lo más conciso posible** y no debe exceder las 10 páginas, o un máximo de 15 páginas para las presentaciones de coaliciones. Los párrafos deben estar numerados preferiblemente para facilitar la referencia.

Reuniones informativas oficiales

*La información estará disponible en la página web de la Sesión

Las instituciones y organizaciones que hayan presentado informes al Comité podrán informar al Comité durante una reunión informativa oficiosa (excepto en el caso del procedimiento de seguimiento, que se basa en aportaciones escritas). La adaptación de las solicitudes de reuniones informativas oficiales durante los períodos de sesiones dependerá de la disponibilidad de los miembros del Comité.

Se alienta a las instituciones y organizaciones que hayan presentado información sobre un país determinado a que se coordinen entre sí, especialmente en lo que respecta a la preparación de reuniones informativas oficiales, a fin de aprovechar al máximo el tiempo limitado de que disponen. A tal fin, es útil mencionar la información de contacto en la plataforma en línea y en las presentaciones. Esto se utilizará para otros contactos para coordinar cualquier sesión informativa.

Sírvanse informar, a través del sistema de presentación en línea del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sobre la intención de participar en reuniones informativas oficiales en el momento de la presentación de informes paralelos, con los contactos pertinentes.

Videomensajería, teleconferencia y videoconferencia

En el caso de las reuniones presenciales, los representantes de instituciones y organizaciones que no puedan viajar a Ginebra podrán colaborar con el Comité a distancia (sin interpretación). La posible participación a distancia también debe indicarse en el sistema de presentación en línea del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Acreditación para reuniones presenciales en Ginebra

Los representantes de las instituciones y organizaciones que deseen asistir a las sesiones públicas del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales deberán inscribirse por lo menos diez días antes del comienzo de la sesión. Las solicitudes de acreditación se presentan y procesan a través de la plataforma de gestión de conferencias de la UNOG: Indico. El enlace a la página de inscripción está disponible en la página web de la sesión correspondiente.



COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (CESCR)

NOTA INFORMATIVA

Noviembre 2024 - Ginebra, Suiza

Tenga en cuenta que el ACNUDH no está en condiciones de enviar cartas de invitación ni de prestar asistencia en los preparativos de viaje o alojamiento. También tenga en cuenta que una confirmación de acreditación no garantiza un asiento en la sala de reuniones, ya que el espacio puede ser limitado.

MÁS INFORMACIÓN

Para más información sobre cómo participar en la labor del Comité, consulte la información sobre los métodos de trabajo disponible en el sitio web del ACNUDH:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CESCR/Pages/WorkingMethods.aspx>
